



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de educación Superior

RESOLUCIÓN NUMERO **579** DE

(18 de diciembre de 2020)

Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones del periodo fiscal 2020, a algunos Servidores Públicos.

EI RECTOR de la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**,
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el literal i Artículo 24 del Acuerdo N°
05 de 2013 Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante decisión administrativa se concedió vacaciones colectivas al personal administrativo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por el año de servicios prestados a la entidad por la vigencia fiscal 2020.

Que mediante Formatos Interrupción vacaciones por necesidad del servicio (Código GTH-FO-26) radicados en la Oficina de Talento Humano, se solicita la interrupción de vacaciones a algunos Servidores Públicos con ocasión del cierre fiscal de la vigencia 2020, conforme se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	EMPLEO	CEDULA	RESOLUCION DE VACACIONES	FECHA DE INTERRUPCION	DIAS INTERRUPTIDOS
1	ANGEL JIMENEZ VILMA CONSUELO	Profesional Universitario 2044-03	51620400	439 - 2020	18 - DIC -2020	5
2	ARDILA SILVA ARIOSTO	Rector 0052-14	91236175	441 - 2020	18 - DIC -2020	14
3	AVILA CARDENAS YENNI ALEXANDRA	Auxiliar Administrativo 4044-10	1070950572	442 -2020	18 - DIC -2020	5
4	AYALA MOJICA PEDRO	Profesional Especializado 2028-15	19480842	443 -2020	18 - DIC -2020	6
5	BARAHONA OMAR YESITH	Profesional Universitario 2044-06	79599448	513 -2020	22 - DIC - 2020	14
6	BAUTISTA ALARCON GLORIA INES	Profesional Especializado 2028-13	28308148	444 -2020	18 - DIC -2020	14
7	CARRILLO RIOS MARIA LAURA	Operario 4167-06	1023975295	449 -2020	18 - DIC -2020	14
8	DURAN NIETO MILEIDY	Auxiliar de Técnico 3054-05	1016014756	458 -2020	18 - DIC -2020	14
9	FONSECA HERNANDEZ JUAN DAVID	Técnico Operativo 3132-09	80824934	459 -2020	18 - DIC -2020	14
10	GARZON DONCEL ELIANA PATRICIA	Técnico Administrativo 3124-12	1023901697	463 -2020	18 - DIC -2020	6
11	GUERRERO RODRIGUEZ DIANA ROCIO	Profesional Especializado 2028-15	52868531	466 -2020	18 - DIC -2020	14
12	GUZMAN GALVIS NOHEMY	Profesional Especializado 2028-15	51703397	468 -2020	18 - DIC -2020	9

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPC

CLASIF. DE INTEGRALIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1

13	JINETE MARQUEZ HENRY ALBERTO	Decano 0160-07	80800169	520 - 2020	22 - DIC - 2020	7
14	LOPEZ LIZARAZO EDGAR MAURICIO	Secretario General 0185-07	91474271	474 -2020	22 - DIC - 2020	8
15	LOPEZ MOLINA JENNY ANDREA	Profesional Especializado 2028-13	46382513	476 -2020	18 - DIC -2020	14
16	MESA CAMACHO DORA AMANDA	Jefe de Oficina Asesora de Planeación 1045-07	46358675	482 -2020	22 - DIC - 2020	14
17	MORALES BELTRAN MIGUEL ANTONIO	Vicerrector 0065-09	19328309	521 -2020	22 - DIC - 2020	14
18	MOSQUERA PINEDA JORGE OCTAVIO	Profesional Universitario 2044-06	13615419	484 - 2020	22 - DIC - 2020	4
19	NIETO DE ALONSO NUBIA ESPERANZA	Secretaria Ejecutiva 4210-24	51589842	487 -2020	18 - DIC -2020	14
20	NIÑO LOPEZ DANIEL FELIPE	Profesional Especializado 2028-13	80854440	489 -2020	18 - DIC -2020	14
21	PEÑA SANCHEZ ALICIA JANETH	Profesional Universitario 2044-04	51709630	495 -2020	18 - DIC -2020	5
22	PIMIENTO CORTES YANETH JIMENA	Profesional Especializado 2028-13	52227815	496 -2020	18 - DIC -2020	5
23	PULIDO SUAREZ VIVIANA PAOLA	Profesional de Gestión 2165-13	53120535	497 -2020	04 - ENE - 2020	6
24	QUINTERO MONSALVE MARTHA PATRICIA	Profesional Universitario 2044-11	52102524	499 -2020	18 - DIC -2020	14
25	RODRIGUEZ CORREDOR NELSON ENRIQUE	Profesional Universitario 2044-11	79691561	501 -2020	18 - DIC -2020	9
26	SARRIA TORO MARTHA PATRICIA	Profesional Especializado 2028-13	52085023	524 -2020	22 - DIC - 2020	7
27	TORRES RODRIGUEZ DAVID LEONARDO	Profesional de Gestión 2165-13	91541996	507 -2020	18 - DIC -2020	6
28	YUNQUE MATAMOROS LUIS EDUARDO	Profesional Especializado 2028-13	13486744	509 -2020	18 - DIC -2020	9
29	ZEA ARIAS FELIX JORGE	Profesional de Gestión 2165-13	79397682	511 -2020	18 - DIC -2020	14

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 439 del 11 de diciembre de 2020, al Servidor(a) Público(a) **ANGEL JIMENEZ VILMA CONSUELO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 51.620.400, a partir del 18 de diciembre de 2020 hasta el 24 de diciembre de 2020, quedándole cinco (5) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución. Las cuáles serán reanudadas a partir del 28 de diciembre de 2020 hasta el 18 de enero de 2021, debiendo reintegrarse a laborar el día 19 de enero de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 441 del 11 de diciembre de 2020, al Servidor(a) Público(a) **ARDILA SILVA ARIOSTO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91.236.175, a partir del 18 de diciembre de 2020 hasta el 8 de enero de 2021, quedándole catorce (14) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPC

CLASIF. DE INTEGRALIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1

ARTÍCULO 3º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 442 del 11 de diciembre de 2020, al Servidor(a) Público(a) **AVILA CARDENAS YENNI ALEXANDRA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.070.950.572, a partir del 18 de diciembre de 2020 hasta el 24 de diciembre de 2020, quedándole cinco (5) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución. Las cuáles serán reanudadas a partir del 28 de diciembre de 2020 hasta el 18 de enero de 2021, debiendo reintegrarse a laborar el día 19 de enero de 2021.

ARTÍCULO 4º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 443 del 11 de diciembre de 2020, al Servidor(a) Público(a) **AYALA MOJICA PEDRO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 19.480.842, a partir del 18 de diciembre de 2020 hasta el 28 de diciembre de 2020, quedándole seis (6) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 413 del 11 de diciembre de 2020, al Servidor(a) Público(a) **BARAHONA OMAR YESITH** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.599.448, a partir del 22 de diciembre de 2020 hasta el 13 de enero de 2021, quedándole catorce (14) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 6º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 444 del 11 de diciembre de 2020, al Servidor(a) Público(a) **BAUTISTA ALARCON GLORIA INES** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 28.308.148, a partir del 18 de diciembre de 2020 hasta el 8 de enero de 2021, quedándole catorce (14) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 7º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 449 del 11 de diciembre de 2020, al Servidor(a) Público(a) **CARRILLO RIOS MARIA LAURA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.023.975.295, a partir del 18 de diciembre de 2020 hasta el 8 de enero de 2021, quedándole catorce (14) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución. Las cuáles serán reanudadas a partir del 12 de enero de 2021 hasta el 29 de enero de 2021, debiendo reintegrarse a laborar el día 01 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 8º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 458 del 11 de diciembre de 2020, al Servidor(a) Público(a) **DURAN NIETO MILEIDY** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.016.014.756, a partir del 18 de diciembre de 2020 hasta el 8 de enero de 2021, quedándole catorce (14) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 9º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 459 del 11 de diciembre de 2020, al Servidor(a) Público(a) **FONSECA HERNANDEZ JUAN DAVID** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.824.934, a partir del 18 de diciembre de 2020 hasta el 8 de enero de 2021, quedándole catorce (14) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; las cuales serán reanudadas a partir del 12 de enero de 2021 hasta el 29 de enero de 2021, debiendo reintegrarse a laborar el día 1 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 10º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 463 del 11 de diciembre de 2020, al Servidor(a) Público(a) **GARZON DONCEL ELIANA PATRICIA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.023.901.697, a partir del 18 de diciembre de 2020 hasta el 28 de diciembre de 2020, quedándole seis (6) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 11º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 466 del 11 de diciembre de 2020, al Servidor(a) Público(a) **GUERRERO RODRIGUEZ DIANA ROCIO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.868.531, a partir del 18 de diciembre de 2020 hasta el 8 de enero de 2021, quedándole catorce (14) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 12º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 468 del 11 de diciembre de 2020, al Servidor(a) Público(a) **NOHEMY GUZMAN GALVIS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 51.703.397, a partir del 18 de diciembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, quedándole nueve (9) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPC

CLASIF. DE INTEGRALIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1

ARTÍCULO 13º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 520 del 11 de diciembre de 2020, al Servidor(a) Público(a) **JINETE MARQUEZ HENRY ALBERTO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.800.169, a partir del 22 de diciembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, quedándole siete (7) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución

ARTÍCULO 14º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 474 del 11 de diciembre de 2020, al Servidor(a) Público(a) **LOPEZ LIZARAZO EDGAR MAURICIO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91.474.271, a partir del 22 de diciembre de 2020 hasta el 04 de enero de 2021, quedándole ocho (8) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 15º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 476 del 11 de diciembre de 2020, al Servidor(a) Público(a) **LOPEZ MOLINA JENNY ANDREA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 46.382.513, a partir del 18 de diciembre de 2020 hasta el 8 de enero de 2021, quedándole catorce (14) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 16º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 482 del 11 de diciembre de 2020, al Servidor(a) Público(a) **MESA CAMACHO DORA AMANDA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 46.358.675, a partir del 22 de diciembre de 2020 hasta el 13 de enero de 2021, quedándole catorce (14) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 17º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 521 del 11 de diciembre de 2020, al Servidor(a) Público(a) **MORALES BELTRAN MIGUEL ANTONIO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 19.328.309, a partir del 22 de diciembre de 2020 hasta el 13 de enero de 2021, quedándole catorce (14) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 18º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 484 del 11 de diciembre de 2020, al Servidor(a) Público(a) **MOSQUERA PINEDA JORGE OCTAVIO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13.615.419, a partir del 21 de diciembre de 2020 hasta el 23 de diciembre de 2020, quedándole cuatro (4) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 19º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 487 del 11 de diciembre de 2020, al Servidor(a) Público(a) **NIETO DE ALONSO NUBIA ESPERANZA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 51.589.842, a partir del 18 de diciembre de 2020 hasta el 8 de enero de 2021, quedándole catorce (14) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; las cuales serán reanudadas a partir del 12 de enero de 2021 hasta el 29 de enero de 2021, debiendo reintegrarse a laborar el día 1 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 20º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 489 del 11 de diciembre de 2020, al Servidor(a) Público(a) **NIÑO LOPEZ DANIEL FELIPE** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.854.440, a partir del 18 de diciembre de 2020 hasta el 8 de enero de 2021, quedándole catorce (14) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 21º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 495 del 11 de diciembre de 2020, al Servidor(a) Público(a) **PEÑA SANCHEZ ALICIA JANETH** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 51.709.630, a partir del 18 de diciembre de 2020 hasta el 24 de diciembre de 2020, quedándole cinco (5) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 22º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 496 del 11 de diciembre de 2020, al Servidor(a) Público(a) **PIMIENTO CORTES YANETH JIMENA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.227.815, a partir del 18 de diciembre de 2020 hasta el 24 de diciembre de 2020, quedándole cinco (5) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 23º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 497 del 11 de diciembre de 2020, al Servidor(a) Público(a) **PULIDO SUAREZ VIVIANA PAOLA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 53.120.535, a partir del 04 de enero de 2021 hasta el 12 de enero de 2020, quedándole seis (6) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPC

CLASIF. DE INTEGRALIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1

ARTÍCULO 24º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 499 del 11 de diciembre de 2020, al Servidor(a) Público(a) **QUINTERO MONSALVE MARTHA PATRICIA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.102.524, a partir del 18 de diciembre de 2020 hasta el 8 de enero de 2021, quedándole catorce (14) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 25º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 501 del 11 de diciembre de 2020, al Servidor(a) Público(a) **RODRIGUEZ CORREDOR NELSON ENRIQUE** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.691.561, a partir del 18 de diciembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, quedándole nueve (9) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución

ARTÍCULO 26º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 524 del 11 de diciembre de 2020, al Servidor(a) Público(a) **SARRIA TORO MARTHA PATRICIA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.085.023, a partir del 22 de diciembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, quedándole siete (7) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución. Las cuáles serán reanudadas a partir del 04 de enero de 2021 y hasta el de 13 de enero de 2021.

ARTÍCULO 27º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 507 del 11 de diciembre de 2020, al Servidor(a) Público(a) **TORRES RODRIGUEZ DAVID LEONARDO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91.541.996, a partir del 18 de diciembre de 2020 hasta el 28 de diciembre de 2020, quedándole seis (6) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución

ARTÍCULO 28º. – Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 509 del 11 de diciembre de 2020, al Servidor(a) Público(a) **YUNQUE MATAMOROS LUIS EDUARDO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13.486.744, a partir del 18 de diciembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021, quedándole nueve (9) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 29º. - Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 511 del 11 de diciembre de 2020, al Servidor(a) Público(a) **ZE ARIAS FELIX JORGE** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.397.682, a partir del 18 de diciembre de 2020 hasta el 8 de enero de 2021, quedándole catorce (14) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 30º. - Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición en contrario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., al 18 de diciembre de 2020

EL RECTOR,



Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Jorge Herrera, Asesor Rectoría
Edgar Mauricio López L., Secretario General
Ariel Tovar Sánchez, Vicerrector Administrativo y Financiero
Nohemy Guzman Galvis, Coordinadora de Talento Humano
Proyecto Omar Cañón, Contratista Nomina
Elaboró: Eliana Garzón, Técnico Administrativo Talento Humano.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---